República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 24 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 2650 - ME - 12; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 1, la Unión Matemática Argentina, solicitó el auspicio de la "XXXV Reunión de Educación Matemática, el IV Festival de Matemática y el XXIV Encuentro de Estudiantes de Matemática", organizadas por la mencionada institución, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de agosto de 2012, en la ciudad de Córdoba;

534

Que a fojas 7, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - Nº 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la "XXXV Reunión de Educación Matemática, el IV Festival de Matemática y el XXIV Encuentro de Estudiantes de Matemática", organizadas por la Unión Matemática Argentina, que se llevó a

//...

N037886

cabo los días 6, 7 y 8 de agosto de 2012, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, a la Unión Matemática Argentina sita en Güemes Nº 3450, S3000GLN, Santa Fe, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Saida Inés PAREDES
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 534